



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Josef Narxas del Consejo de S. M. su S.^{no} Ess.^{no} de Camara y del R.^o Acuerdo, y Chancilleria de la Ciudad de Granada su fha a veinte, y seis del proximo Febrero, relativa a la R.^o Cedula de Informe al R.^o Consejo dada en Madrid a diez de Enero de este año, en que se inserta el Pedimento presentado por Martin de Villanueva en nre. de los S.^{res} D.^{ns} Mateo de Sevallos, y D.^o Josef Moñino Regidores, solicitando se lleve a puro, y debido efecto el Acuerdo celebrado por este Ayuntamiento en siete de Julio del año proximo pasado sobre que los que hubiesen de entrar a ser Regidores de el tengan de renta anua en propiedades Vinculadas, o libras hasta la cantidad de dos mil Ducados: A cuya instancia se ha servido mandar a la R.^o Chancilleria, que esta dha Ciudad con puerisa asistencia de los Diputados, y sindico Personero informe acerca de lo representado a dho. R.^o Consejo por los referidos S.^{res} con lo demas que contiene la citada Certificacion, la qual se leyó a la letra para inteligencia de este Ayuntamiento. Y havendola oido, desde luego dio comision en forma a los S.^{res} D.^{ns} Diego Pareja, y Tarazona Regidor, y D.^o Josef Tomas Montiso que tambien lo es, para q.^e instruidos de quanto se manda por la superioridad expongan lo que discurran con su zelo, y les parezca oportuno en este importante negocio; y para verlo, y resolver lo combeniente en el